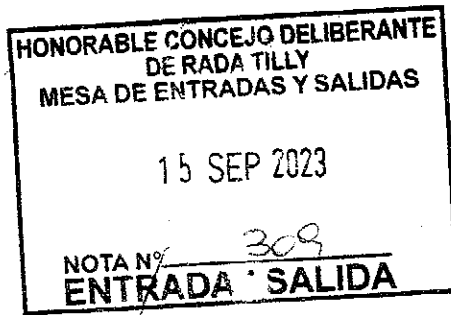




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2704/23

14 de Septiembre de 2023.-

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Municipal N° 403/23 ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante y el contrato de donación suscripto entre Pan American Energy SL, Sucursal Argentina (PAE) y la Municipalidad de Rada Tilly; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Norma del Visto se acepta la donación realizada por la Empresa Pan American Energy SL (PAE) , Sucursal Argentina, destinada para el acondicionamiento del Centro Cultural.

Que la empresa Pan American Energy SL (PAE), se encuentra realizando acciones vinculadas a la Responsabilidad Social Empresaria en la comunidad.

Que la Municipalidad ha solicitado un aporte económico en el marco de su 75° aniversario.

Que en tal sentido se celebró el contrato de donación entre ambas partes que tiene por objeto un aporte económico para el acondicionamiento del Centro Cultural.

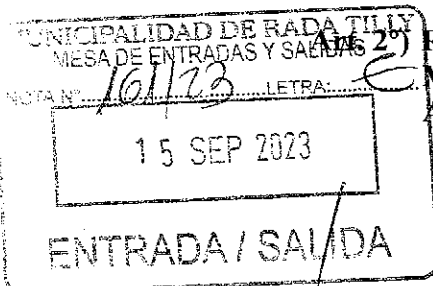
Que el artículo n° 55 de la Ley XVI – N° 46, establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones que se realicen a favor de la Corporación Municipal.

Que el Art. 44° de la Ley XVI – N° 46 de Corporaciones Municipales faculta al Honorable Concejo Deliberante a ratificar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) Ratificar la Resolución N° 403/23 Ad Referéndum, mediante la cual la Municipalidad de Rada Tilly acepta el aporte de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) otorgado por la Empresa PANAMERICAN ENERGY SL, Sucursal Argentina (PAE).



Ratificar en todos sus términos el contrato de donación entre la Municipalidad de Rada Tilly y Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina (P.A.E.).

[Signature]
GILBA CLAUDIA OLGUIN
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

[Signature]
VANESA CARBERAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
15 SEP 2023
NOTA N° 309
ENTRADA / SALIDA



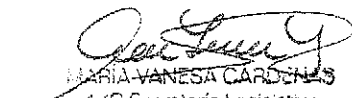
N° 2704/23

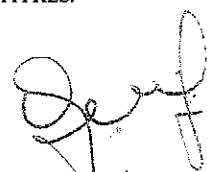
14 de Septiembre de 2023.-

Art. 3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 403/23 y como Anexo II el Contrato de Donación

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA CATRORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.


MARIA-VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
A/C PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 161/23 LETR E
15 SEP 2023
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
15 AGO 2023
NOTA N° 222
ENTRADA / SALIDA

ANEXO
2704.23

RESOLUCIÓN:
RADA TILLY,

21 JUL 2023

VISTO:

El contrato de donación entre PANAERICAN ENERGY SL,
Sucursal Argentina y la Municipalidad de Rada Tilly; y

CONSIDERANDO:

Que este municipio solicitó acompañamiento económico destinado
para el acondicionamiento del Centro Cultural.

Que la empresa Pan American Energy SL se encuentra realizando
acciones vinculadas a la Responsabilidad Social Empresaria en la
comunidad y es lo que se encuadra en este convenio.

POR ELLO:

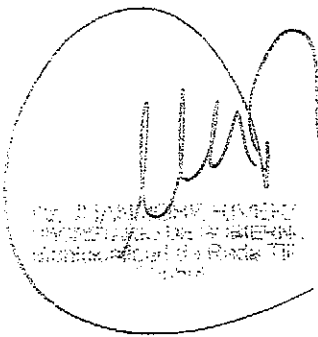
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY,
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1°) Aceptar el aporte de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS
(\$3.500.000) otorgado por Pan American Energy, según los
considerandos.

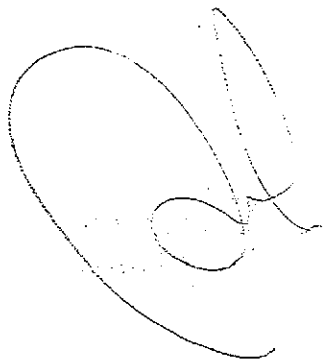
Art.2°) La Secretaría de Cultura deberá rendir cuentas de los gastos,
presentando los respectivos comprobantes.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

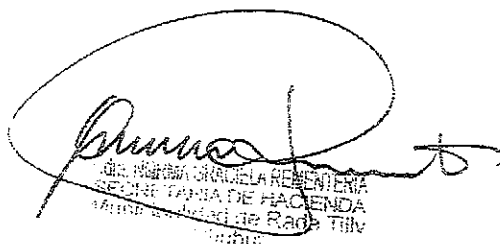
Art.4°) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 16/23 LETRA: E
15 SEP 2023
ENTRADA / SALIDA





MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 16/23 LETRA: E
15 SEP 2023
ENTRADA / SALIDA


SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

ANEXO
2704.23

CONTRATO DE DONACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

18 AGO 2023

Entre PAN AMERICAN ENERGY S.L., Sucursal Argentina (en adelante "PAE"), con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-6935427-5, representada en este acto por Daniel Felici, DNI. N° 24.030.078, en su carácter de Vicepresidente de Relaciones Institucionales; y la Municipalidad de Rada Tilly (en adelante la "MUNICIPALIDAD"), con domicilio en la calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut. CUIT 30-99929871-7, representada en este acto por el Intendente, Luis Emilio Juncos, D.N.I. 20.238.369, ambas en conjunto también denominadas las "PARTES" y teniendo en cuenta:

1. Que PAE, cuya actividad es la exploración y producción de petróleo y gas natural, y la refinación y comercialización de sus derivados, desarrolla a través de su Programa de Responsabilidad Social Empresaria diversas actividades que refuerzan su compromiso para el desarrollo social de la comunidad;
2. Que la MUNICIPALIDAD ha solicitado un aporte económico en el marco de su 75º aniversario que será destinado para el acondicionamiento del Centro Cultural de dicha localidad.
3. Que la presente donación se realiza dentro del marco del Programa de Responsabilidad Social Empresaria de PAE y sus políticas de compliance y en cumplimiento de los principios que impulsa el Pacto Global -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y que a partir del 2004 cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En virtud de lo expuesto las PARTES, acuerdan celebrar el presente Contrato de Donación, conforme con las cláusulas y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERA: PAE resuelve donar a la MUNICIPALIDAD -y ésta aceptar en donación- AR\$ 3.500.000 (pesos argentinos tres millones quinientos mil). La suma donada será entregada por PAE mediante depósito en la Cuenta N° 02000020113001003 del Banco Chubut, CBU N° 0830020105002011300101 a nombre de la MUNICIPALIDAD.

Al momento de la acreditación del depósito bancario, la MUNICIPALIDAD emitirá un recibo a nombre de PAE, el que será suscripto por el Intendente en el cual deberá constar expresamente la aceptación de la donación.

SEGUNDA: Queda expresamente aclarado que PAE no asume ninguna otra obligación ni responsabilidad bajo el presente contrato que el depósito de la suma donada.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 161/23 LETRA: E
15 SEP 2023
ENTRADA / SALIDA

TERCERA: A todos los efectos del presente contrato, las PARTES constituyen domicilios en los siguientes:

ANEXO
2704.20

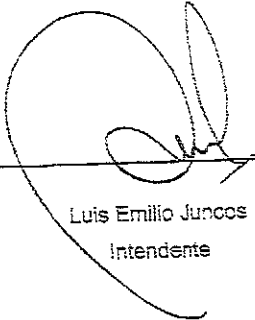
- PAE, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fax: (11) 4310-4386;
- MUNICIPALIDAD de RADA TILLY, en la calle Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly, Provincia de Chubut.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de dos mil veintitrés.

PAN AMERICAN ENERGY S.L.
Sucursal Argentina

MUNICIPALIDAD de RADA TILLY

Daniel Felici
Vicepresidente
Relaciones institucionales


Luis Emilio Juncos
Intendente

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 161/23 LETRA E
15 SEP 2023
ENTRADA / SALIDA